Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2150/2010
30 NOV 2010

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA GUARDERÍA DE NIÑOS DE LA DGEU DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Contrato 118/2009 de fecha 18 de marzo de 2009 y su convenio modificatorio Nº 1 del 22 de diciembre de 2009, los cuales fenecerán en fecha 31 de diciembre de 2010;

La necesidad del Rectorado de contar con la provisión de alimentos para la guardería de niños de la Dirección General de Extensión Universitaria;

La Nota de la DGA y F Nº 959/2010 de fecha 25 de octubre de 2010 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 328.568 por la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones cursadas a las empresas: DISTRIBUIDORA SAN JOSÉ, MENEVA S.R.L., 2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L., GRIMEX S.A. y HDG CHIQUITO COMERCIAL S.R.L. en fecha 5 de noviembre de 2010;

El acta de recepción de ofertas de fecha 9 de noviembre en el cual se deja constancia de haber recibido solo 1 (una) oferta para el presente llamado a contratación directa para adquisición de productos alimenticios para la guardería de niños de la DGEU del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Adenda Nº 1, de fecha 9 de noviembre de 2010, con Expediente Nº 328.568 en Mesa de Entrada Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la que se da a conocer la prórroga hasta el día MARTES 16 DE NOVIEMBRE DE 2010, para realizar la recepción y Apertura de las Ofertas para la adquisición de productos alimenticios para la guardería de niños de la DGEU del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

Las invitaciones cursadas a las empresas: DISTRIBUIDORA SAN JOSÉ, MENEVA S.R.L., 2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L., GRIMEX S.A. y HDG CHIQUITO COMERCIAL S.R.L. en fecha 11 de noviembre de 2010;

La cotización presentada por la Empresa: LA ESPERANZA en fecha 16 de noviembre de 2010;

El acta de recepción y apertura de oferta del llamado para la adquisición de productos alimenticios para la guardería de niños de la DGEU del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 16 de noviembre de 2010, en el cual se deja constancia de la presentación de oferta por parte de la empresa LA ESPERANZA;

El Acta de Adjudicación Nº 079/2010 por el cual se recomienda adjudicar en la modalidad de Contrato Abierto a la empresa LA ESPERANZA, para la adquisición de productos alimenticios para la guardería de niños de la DGEU del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe Técnico Nº 123/2010 expedido por la Comisión Técnica, en el cual se recomienda la Contratación Directa por la modalidad de Contrato Abierto de la empresa LA ESPERANZA, para la adquisición de productos alimenticios para la guardería de niños de la DGEU del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Decreto Nº 3866/2010, por el cual se reglamenta la Ley Nº 3.964/2010 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010";

Las Resoluciones 597/2009 y 806/2009 "Que establecen y reglamentan las condiciones para la aplicación de la modalidad de CONTRATO ABIERTO en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/2003";

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2150/2010

30 NOV 2010

La Resolución DNCP Nº 805/2009, que reglamenta el Artículo 34 inc "c"., haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigida.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3135/2010 expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Ley N° 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la contratación directa por contrato abierto de la Empresa "LA ESPERANZA" de Miguel Angel Ortiz Rojas por un monto mínimo de ₲ 52.500.000 (Guaraníes cincuenta y dos millones quinientos mil) y un monto máximo de ₲ 105.000.000 (Guaraníes ciento cinco millones) IVA INCLUIDO, para la adquisición de productos alimenticios para la guardería de niños de la DGEU del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, cuya vigencia es a partir de la firma del contrato abierto hasta el 31 de diciembre de 2012.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF